



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

295/07

23 AGO 2007

Salta,
Expediente SRT N° 20.163/07.

VISTO:

La Resolución N° 145/07 de Sede Regional Tartagal, mediante la cual se incorpora a los postulantes mayor de 25 años sin título de estudios secundarios: Srta. Marta Montaña, Srta. María Fernanda Balderrama y Sr. Víctor Cruz, como Alumnos Ingresantes a la Carrera de "Educador Sanitario" que se dicta en Sede Regional Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Educador Sanitario que se dicta en dicha Sede, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que obra informe de la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.

Que el Despacho N° 188/07 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja "convalidar la Resolución N° 145/07 de Sede Regional Tartagal".

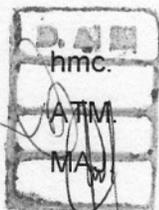
POR ELLO;

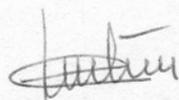
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 010/07 del 07-08-07)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 145/07 emitida por la Sede Regional Tartagal, de fecha 17-05-07.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica y siga a Sede Regional Tartagal a sus efectos.




Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud